

**Expte. núm:** 62685/2023

**Asunto:** Memoria Justificativa sobre la contratación de actuaciones para implementación del Centro Comercial Abierto de Torrevejea. Contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU

**Procedimiento:** Contrataciones

En relación con el asunto arriba referenciado y, a instancia de inicio de expediente del Sr. Concejal Delegado de Contratación, D. Domingo Paredes Ibáñez, mediante Resolución número 2024-200, de fecha 15 de enero de 2024, con CSV 9T2LYZQCH29XRN4JMN45XWAML, se emite, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por el RDL 3/2020, la siguiente

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Introducción

Tras la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance y puso en marcha el instrumento de recuperación «Next Generation EU» por valor de 750.000 millones de euros.

En España, todo esto quedaría articulado bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que distribuiría un total de 140.000 millones de euros en diferentes estrategias de impulso como es la recuperación del empleo y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se trata de un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española y para responder a los retos de la próxima década. Inspirado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, se construye sobre diagnósticos y trabajos previos, así como sobre las medidas normativas y económicas adoptadas estos meses con el fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria y adaptarse al nuevo escenario post-pandemia en el que las formas y modos de consumo han cambiado. El Plan se articula a través de 4 ejes transversales: la transición verde, la transición digital, la eliminación de la brecha de género y la cohesión e inclusión mediante políticas de empleo.



En este sentido, el Ayuntamiento de Torrevejea ha identificado como prioritario la implementación de un Centro Comercial Abierto para la realización de una serie de inversiones y acciones que posibiliten un cambio del modelo productivo local tras la pandemia causada por la COVID-19, y además una transformación hacia una estructura más resiliente que permita que el modelo comercial y económico de la ciudad sepa enfrentar con éxito otras posibles transformaciones, crisis o desafíos. Esta propuesta, denominada «Centro Comercial Abierto de Torrevejea», resultó beneficiaria por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio, de 09 de marzo de 2023, y estructura un conjunto de actuaciones distribuidas en 6 conceptos financiables:

- Transformación digital
- Transformación del punto de venta
- Sostenibilidad y economía circular
- Cadena de suministro y trazabilidad
- Sensibilidad y formación
- Otros gastos subvencionables

Así las cosas, esta Entidad, después del estudio y análisis de las diferentes alternativas, así como de lo dispuesto por la normativa vigente, debe optar por un procedimiento de licitación pública de acuerdo con los puntos rectores de la presente Memoria, que son:

### **PRIMERO.- Objeto del contrato**

El objeto de este contrato es la ejecución y desarrollo de las actuaciones para la implementación del Centro Comercial Abierto en la ciudad de Torrevejea.

Estas acciones pretenden dar un impulso al Área Comercial Urbana de la ciudad en aras al aumento competitivo del sector comercial torrevejense de manera que se dinamice la actividad comercial en el municipio, integrando a todos los agentes participantes e incorporando la tecnología como acelerador del modelo productivo de la localidad.

El contrato que aquí se propone, se adentrará de manera particular en las acciones contempladas dentro del proyecto “Impulso a la competitividad, innovación y modernización del Área Comercial Urbana de Torrevejea mediante la implementación de un Centro Comercial Abierto”, que son las siguientes y de acuerdo con los lotes y contenido que a continuación se detalla, sin perjuicio del pormenorizado que describirá el Pliego de Prescripciones Técnicas:



LOTE	DETALLE
<p><b>LOTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Aplicación informática sobre <i>Smart Cities</i></li> <li>- 1 Software para el desarrollo de procesos <i>Customer Intelligence</i></li> <li>- 1 Sistema de ciberseguridad para la web y apps del Centro Comercial</li> <li>- 1 Sistema de fidelización <i>Customer Relationship Management</i></li> <li>- 1 Sistema de fidelización de clientes mediante sorteos, puntos y reembolsos</li> <li>- 1 Sistema Navilens APP Go con licenciamiento</li> <li>- 1 Marketplace omnicanal y accesible a operadores comerciales</li> <li>- 1 página web informativa del sector comercial de Torrevieja con vinculación a módulos existentes y <i>Marketplace</i></li> <li>- 1 módulo digital integrado en web existente para la promoción y comercialización de pedidos de productos locales y de kilómetro cero</li> <li>- 1 módulo digital integrado para la descarga y/o consulta de material formativo</li> <li>- 1 Directorio <i>Braile</i> y sistema <i>Passblue</i></li> <li>- 4 mupis digitales interactivos</li> <li>- 1 <i>smart locker</i> de 15 compartimentos para paquetería</li> <li>- 1 <i>smart locker</i> de 10 compartimentos refrigerados para alimentación</li> <li>- 8 postes de señalización del Centro Comercial Abierto</li> <li>- 2 campañas de comunicación comercial para verano y Navidad 2024</li> <li>- Creación y gestión de 4 perfiles de redes sociales del Centro Comercial</li> <li>- Desarrollo de la marca y logo del Centro Comercial Abierto</li> <li>- 4 campañas de marketing online y posicionamiento web</li> <li>- 3 cursos o jornadas de especialización en materia de marketing digital, venta online y redes sociales</li> <li>- 2 motocicletas de 125cc. eléctrica para reparto a domicilio</li> <li>- 1 mini van o furgoneta de carga eléctrica para reparto a domicilio</li> <li>- Pintado de 5 plazas de aparcamiento para vehículos adaptados y eléctricos</li> <li>- Creación de 2 plazas de aparcamiento para recogida de compras</li> <li>- 3 equipos dobles de recarga semirrápida para 6 vehículos eléctricos</li> <li>- 2 bancos solares con dos mesas de apoyo para recarga de dispositivos</li> <li>- 20 bancos modulares de madera sin respaldo para exterior</li> <li>- 20 bancos modulares de plástico con medio respaldo para exterior</li> <li>- 20 bancos modulares en plástico y acero con respaldo para exterior</li> <li>- 40 farolas de iluminación Led (potencia 20W) para calles comerciales</li> <li>- 30 puntos de red wifi dentro del área del Centro Comercial Abierto</li> <li>- 5 fuentes de agua de uso mixto con pulsador, caño y cubeta de acero</li> <li>- 2 módulos de estanterías con 10 estantes para carga y almacenaje</li> <li>- 1 punto de atención al cliente con módulo alto y diversidad funcional</li> <li>- Instalación de toldo parasol para 2 calles peatonales (700x300 cm.)</li> <li>- 1 pérgola bioclimática de lamas fijas (dimensiones aprox. 650x350 cm.)</li> <li>- Adecuación zona infantil existente mediante 120 m<sup>2</sup> de ECOBASE</li> <li>- 15.000 bolsas biocompostables 50/30/60cm con impresión a 3 colores</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- 15.000 bolsas biocompostables 30/20/33cm con impresión a 3 colores</li><li>- 6 puntos de reciclaje selectivo con capacidad para 3 residuos</li><li>- 2 ecopuntos para la separación y depósito de residuos sólidos</li><li>- 2 puntos <i>upcycling</i> para el depósito de ropa y calzado usado</li><li>- 2 máquinas de <i>reverse vending</i> para el reciclaje de envases plásticos</li><li>- 1 jardín vertical u horizontal con sujeción a soporte, suelo o pared existente</li><li>- 1 proyecto de modificación del entorno comercial urbano para mejora de la accesibilidad y ejecución de las actuaciones propuestas</li><li>- 1 estudio de mercado con realización de cuestionarios trimestrales</li><li>- 1 Manual Buenas prácticas para la coordinación del Centro Comercial</li><li>- 1 auditoría para la mejora y consumo de energía con desarrollo de acciones propuestas y tramitación de certificado ISO 14001</li><li>- Tramitación y obtención de la certificación AIS para 18.000 m<sup>2</sup> del área comercial</li><li>- Organización y desarrollo de un congreso sobre de gestión e impulso de zonas comerciales urbanas</li><li>- Presentación de 3 rutas temáticas con enfoque al funcionamiento del Centro Comercial Abierto</li><li>- 1 Director/a de proyecto</li><li>- 1 Responsable de Comunicación y Marketing</li><li>- 1 Técnico/a de Desarrollo Económico</li></ul>
<p><b>LOTE 2. OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño de los procedimientos de ejecución y seguimiento de los fondos.</li><li>- Seguimiento, justificación y control y verificación de los proyectos.</li><li>- Proposición de actuaciones por ajustes en la ejecución y reinversiones económicas a consecuencia de las bajas económicas de las licitaciones.</li><li>- Asistencia técnica para las reuniones que se produzcan con la Generalitat Valenciana, el Ministerio o la Comisión Europea.</li><li>- Coordinación de actuaciones con otras que surjan en la ejecución del plan.</li><li>- Asesoramiento a los agentes implicados en la aplicación e implantación de las acciones con especial atención a la adaptación de los procedimientos establecidos en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021.</li><li>- Asesoramiento sobre la normativa de aplicación y resolución de consultas que se realicen por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.</li><li>- Recopilación de documentación justificativa, solicitando a los responsables de facilitar la misma en cada ítem del proyecto.</li><li>- Gestión, elaboración y revisión de la documentación a aportar para la justificación, ajustándose a los modelos oficiales, si los hubiera, formatos, tipos de archivo, tamaño de archivos, etc.</li><li>- Confeción de las memorias de trabajo, revisión de las mismas cuando se requiera para ello.</li><li>- Revisión exhaustiva de la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.</li><li>- Dar apoyo y asesoramiento al personal del Ayuntamiento en la gestión y elaboración de los documentos necesarios para la ejecución del proyecto y la justificación de la subvención.</li><li>- Recabar, ordenar y sistematizar la documentación de los datos necesarios para la justificación de las actuaciones.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar funciones de secretaría en las reuniones de seguimiento.</li><li>- Realizar evaluaciones y seguimiento de la ejecución presupuestaria del plan y reporte del análisis de la ejecución de los contratos al Ayuntamiento.</li><li>- Elaboración de informes de seguimiento del DNSH y de la autoevaluación y seguimiento de los aspectos contenidos en el Anexo II de la Orden HFP 1030/2021.</li><li>- Cualquier otra tarea que se le asigne por el responsable del contrato en referencia a la correcta ejecución y justificación del proyecto.</li><li>- 1 Coordinador/a del proyecto</li><li>- 1 Consultor/a jurídico</li></ul>
--	--

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 13 del Plan de Recuperación, denominado “Impulso a la PYME”, en la inversión 4, “apoyo al sector del comercio en la economía local”, del programa “mercados sostenibles”, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que ostentan competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

## SEGUNDO.- Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, (boletín oficial del Estado nº 218, de 11 de septiembre), modificada por la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio.

### **TERCERO.- Necesidad y oportunidad del contrato**

La pandemia ha provocado una crisis sin precedentes en la economía mundial con especial fijación en actividades del sector turístico y comercial. Ha generado, asimismo, un cambio en los criterios de decisión de los consumidores a la hora de decidir y hacer sus compras. Ante el modelo tradicional de punto de venta físico, las ciudades deben acometer una serie de actuaciones que dinamicen el tejido comercial de las mismas en aras a paliar o mitigar la pérdida de competitividad que empieza a aflorar. Se pretende pues incrementar el grado de competitividad comercial en la localidad utilizando medios sostenibles, innovadores y respetuosos con el medio ambiente para potenciar la imagen del municipio como referente en oferta comercial de proximidad.

Este proyecto pretende impulsar la modernización y transformación del tejido comercial de Torrevejea mediante la implementación de un Centro Comercial Abierto en el Área Comercial Urbana, utilizando como palanca dinamizadora las nuevas tecnologías. Para ello se estiman necesarias una serie de actividades propias de los partenariados público privados, como aquellas fórmulas de organización comercial de todos los agentes económicos que, en el ámbito del comercio interior, estén implicados en un área urbana delimitada, con una tradición comercial en la zona, que cuenta con una imagen y estrategia propia permanente, y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización.

En definitiva, estos Centros son un aliciente de urbanismo comercial, con refuerzos en la oferta de aparcamientos, señalización comercial, mejoras en la trama urbana, normalización de bajos comerciales y homogeneidad en el mobiliario. Asimismo, es un refuerzo para los servicios generales ofrecidos, y un estímulo para la renovación de la imagen y comunicación a través del impulso de la calidad y la fidelización de clientes .



Por todo lo expuesto, el presente contrato es idóneo para el cumplimiento de las necesidades expuestas y para la consecución del objetivo perseguido, que es la dotación de una infraestructura física e intelectual que aúne los intereses de todos los comerciantes, y los que son de interés general para la ciudad de Torrevejeja.

#### **CUARTO.- Duración del contrato**

Debido a la vinculación de este contrato los fondos europeos *Next Generation EU*, taxativo en plazos y tiempos, la fecha límite para la ejecución de las actividades contenidas en el LOTE 1 será hasta el 31 de diciembre de 2024; mientras que las tareas de recopilación de documentación y justificación contenidas en el LOTE 2 podrán extenderse por tiempo de tres meses adicionales, esto es, hasta el 31 de marzo de 2025.

#### **QUINTO.- División en lotes**

La presente contratación tiene como finalidad la implementación de un Centro Comercial Abierto en el Área Comercial Urbana de Torrevejeja en aras al aumento de la competitividad, sostenibilidad y modernización del sector comercial torrevejense. El Área Comercial Urbana es el principal eje comercial de la ciudad con el 71,43% del total de establecimientos comerciales del municipio, pero también es una zona comercialmente madura en una evidente situación de estancamiento económico.

Para el cumplimiento de este fin su objeto se engloba en dos grandes prestaciones: el desarrollo y suministro de un conjunto de actividades que permitan la correcta constitución de un Centro Comercial Abierto; y la prestación de los servicios de oficina técnica para la consultoría y asistencia en la coordinación y apoyo a la prestación anterior, realizando las funciones conducentes a la correcta ejecución de su objeto, comprendiendo prestaciones como el seguimiento, la justificación y el control y verificación de los proyectos del Centro Comercial Abierto.

Por tanto, la presente contratación se dividirá en dos lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), donde se estipula la realización independiente de las prestaciones mediante su división en lotes. En este sentido, el presente contrato se dividirá en los siguientes lotes, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización individualizada:

**LOTE 1.** Implementación de Centro Comercial Abierto.

**LOTE 2.** Oficina de Asistencia Técnica



De dividir en un número mayor de lotes las anteriores prestaciones, se corre el riesgo de que alguna de estas prestaciones no se pudiera llevar a cabo, bien porque no se hayan podido adjudicar, o bien porque el poco atractivo económico de cada una de las partidas conlleve a la falta de presentación de ofertas por parte de los licitadores.

Asimismo, pese a la amplitud y diversidad de actuaciones, todas ellas son anejas al resto de acciones, esto es que, no puede hablarse de Centro Comercial Abierto sin que los ejes de digitalización, sostenibilidad y competitividad funcionen de manera unitaria. Estos tres ejemplos, por su naturaleza, ya darían lugar a tres lotes que, en caso de no adjudicación, comprometerían la ejecución global del objeto del contrato y, por extensión, el reintegro total de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrevejea al no verse ejecutado el proyecto por el que la ayuda fue concedida (art. 20 de la Orden ICT/949/2021). Por tanto, se deduce que el proyecto sólo tiene sentido si todas sus actuaciones son llevadas a cabo a la vez, con independencia a la Oficina de Asistencia Técnica, que sí es separable de lo anterior.

Además, dado que lo que se pretende adjudicar no son actuaciones independientes sino que forman parte de un mismo todo, se necesita que sea un mismo adjudicatario quien se encargue de organizar, administrar y ejecutar las prestaciones descritas en los Lotes 1 y 2. De nada sirve que se descargue sobre el entorno comercial un conjunto de elementos proporcionados por una pluralidad de adjudicatarios si no hay un único responsable que coordine, planifique y sepa integrar y resolver posibles incidencias. Ya se ha dicho con anterioridad, que el fin perseguido responde no sólo a la dotación de una infraestructura física, sino también a la aplicación de un conocimiento intelectual que aúne los intereses de todos los comerciantes hacia lo que supone trabajar bajo una esfera de colaboración público privada.

Y muy ligado a lo anterior se encuentra la complejidad técnica de las actuaciones. Para el desarrollo de este proyecto se requiere un amplio conocimiento y experiencia en cuanto a ordenación comercial, y en caso de que los dos lotes propuestos tuviesen que ser divididos en tres o más lotes llevaría que los licitadores se guiasen por un criterio profesional con carácter finalista, en lugar de ofrecer una integración global y transversal con perspectiva comercial, que es de lo que se trata. Esa perspectiva global y transversal con enfoque al tejido comercial es lo que puede hacer que todas las actuaciones (del tipo que sean) puedan verse correctamente organizadas y desplegadas sobre el territorio bajo una entidad, imagen y filosofía única.

Por cuanto antecede, queda justificado, en base al artículo 99.3 de la LCSP, apartado b), que para asegurar la correcta prestación en todos sus puntos sin que haya posibilidad de desorganización, falta de coordinación, carencia de detalles técnicos, o prestaciones sin adjudicar, el contrato debe ser dividido en dos únicos lotes. Si esto no fuese así, no se cumpliría el fin perseguido, obteniendo justamente lo contrario a lo que pretende el legislador con la redacción de la norma.





Así las cosas, se justifica la división en los Lotes 1 y 2 debido a que aquello que se desea contratar no son actuaciones independientes, sino que sólo pueden llevarse a cabo si el contrato se ejecuta bajo la división propuesta, máxime cuando la subdivisión en diferentes partidas de gasto podría propiciar el entorpecimiento de su ejecución y la consecuente declaración de reintegro de la ayuda obtenida.

## SEXTO.- Calificación, forma y justificación del procedimiento contratación

La presente contratación recibe la calificación de **contrato mixto** en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP. Asimismo, procede la calificación en estos términos pues las prestaciones que aquí se recogen corresponden con las modalidades de suministro, servicio y obras. Sin embargo, en virtud del apartado primero del referido precepto, la prestación principal de este contrato corresponde con la modalidad de suministro al corresponder la mayoría de actuaciones con esta calificación, justificado conforme al siguiente detalle:

PRESTACIÓN	VALOR ESTIMADO
<i>Suministro</i>	764.658,00€
<i>Servicios</i>	638.556,15€
<i>Obra</i>	144.900,00€

La forma de contratación será mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** dadas las características que aquí se recopilan. En este sentido, conforme a lo señalado en los artículos 156 y siguientes del referido texto legal, procede dicha forma pues se trata de una contratación que supera los límites establecidos en el artículo 19 de la misma norma.

Los códigos CPV que resultan de aplicación, son:

### LOTE 1

34144900-7 Vehículos eléctrico

34928400-2 Mobiliario urbano

35721000-4 Sistemas electrónicos de

inteligencia 42914000-6 Equipo de reciclado



48482000-0 Paquetes de software de inteligencia empresarial  
64213000-2 Servicios de redes telefónicas comerciales compartidas  
71241000-9 Estudio de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis  
72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo  
72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos  
72212400-3 Servicios de desarrollo de software de transacciones comerciales  
79132000-8 Servicios de certificación  
79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing  
79341400-0 Servicios de campañas de publicidad  
79411100-9 Servicios de consultoría en desarrollo comercial  
85312320-8 Servicios de asesoramiento

## **LOTE 2**

79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión  
79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión.

## **SÉPTIMO.- Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato es de **1.548.114,15€, IVA excluido**, que corresponde con la suma de una única anualidad, y que se ajusta al siguiente detalle:

**Valor estimado del contrato:** 1.548.114,15€ (IVA no incluido)

**Valor del IVA (21%):** 325.104,00€

**Precio total del contrato:** 1.873.218,15€ (IVA incluido)

El valor estimado del contrato para cada uno de los lotes, se establece conforme al siguiente desglose y detalle:



<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (por lotes)</b>			
<b>LOTE</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOTE 1. Implementación de Centro Comercial Abierto</b>  <i>Financiado por la UE</i>	1.514.816,65€	318.111,53€	1.832.928,18€
<b>LOTE 2. Oficina de Asistencia Técnica</b>  <i>Financiado con recursos propios</i>	33.297,50 €	6.992,47€	40.289,97€
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>1.548.114,15€</b>	<b>325.104,00€</b>	<b>1.873.218,15€</b>

El valor estimado de cada lote, está constituido por el precio base de licitación para la anualidad previstas, IVA excluido. Al objeto de una correcta estimación, se ha tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, referidos al momento en el que se va a iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato.

El contrato establecido será a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio de adjudicación no podrá sufrir, durante la vigencia del contrato, otras alteraciones que las que sean consecuencia de la modificación del servicio a instancias del Ayuntamiento de Torrevejea, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Proyecto de Centro Comercial Abierto.

#### **OCTAVO.- Precio del contrato y desglose por anualidades**

Dentro del presupuesto total quedarán comprendidos todos los gastos (sueldos, dietas, seguridad social, pluses, antigüedad...) y demás impuestos que graven la realización del contrato, no pudiendo, en consecuencia, repercutirlos la empresa adjudicataria contra la Administración como partida independiente del presupuesto contratado. Asimismo, en el cálculo de la proposición económica que efectúe la adjudicataria habrán de tenerse necesariamente en cuenta la obligación que la normativa vigente imponga en materia laboral, de seguridad social, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Para las prestaciones de Director/a del proyecto, Responsable de Comunicación y Marketing, Técnico/a de Desarrollo Económico, Coordinador/a y Consultor/a jurídico, forman parte de la prestación principal del contrato al objeto de desarrollar las



cuestiones básicas necesarias para la puesta en marcha del resto de actuaciones, aunque sin que este personal deba desarrollar sus funciones en términos de exclusividad para el Ayuntamiento. El cálculo de su coste se ha realizado teniendo en cuenta la tabla salarial del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Alicante, año 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Alicante, número 66, por ser aquel documento que refleja la especialidad de los puestos de trabajo en función de su responsabilidad:

<b>COSTES DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO CONFORME A CONVENIO COLECTIVO (BOPA N°66 04/04/2023)</b>			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		<b>CONVENIO COLECTIVO</b>	
<b>PERFIL</b>	<b>SALARIO MES</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SALARIO MES</b>
Director/a del proyecto	2.402,40€	Grupo 1 – Nivel 1	2.197,37€
Responsable de Comunicación y Marketing	2.230,20€	Grupo 2 -Nivel 1	1.964,91€
Técnico/a de Desarrollo Económico	1.922,20€	Grupo 3 – Nivel 1	1.964,97€
Coordinador/a	2.402,40€	Grupo 1 – Nivel 1	2.197,37€
Consultor/a jurídico	2.230,20€	Grupo 2 – Nivel 1	1.964,91€

A este respecto, no corresponde su desagregación por género debido a que el convenio no hace distinción al respecto, así como tampoco se puede conocer ni fijar el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato. Asimismo, los precios contemplan el prorrateo de pagas extras e incluyen todos los gastos laborales y demás impuestos que sean consecuencia del puesto de trabajo.

Toda vez realizadas las comprobaciones oportunas y analizadas las actuaciones que, en términos de similitud, han sido realizadas por esta Entidad para conceptos análogos, se estima que **el precio del contrato es adecuado y conforme a mercado**, resultando todo ello efectivo para cumplimiento del mismo.

El **presupuesto base de licitación (IVA incluido)**, con desglose y conceptos de gasto, asciende a **1.873.218,15€**, de acuerdo con la división que se relaciona a continuación:



**TABLA COSTES (anualidad única)**

LOTE	GASTO	UDS.	PRECIO unidad	BASE IMPONIBLE	COSTES GERALES.	BENEF. INDUS.	IVA (21%)	TOTAL
<b>LOTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO</b>	App informática <i>Smart Cities</i>	1	43.487,39€	43.487,39€	5.653,36€	2.609,24€	10.867,50€	62.617,50€
	Software <i>Customer Intelligence</i>	1	12.959,24€	12.959,24€	1.684,70€	777,55€	3.238,52€	18.660,02€
	Sistema de ciberseguridad para web y apps del CCA	1	6.957,98€	6.957,98€	904,54 €	417,48€	1.738,80€	10.018,80€
	Sistema de fidelización <i>CRM</i>	1	34.789,92€	34.789,92€	4.522,69€	2.087,39€	8.694,00€	50.094,00€
	Sistema fidelización de clientes	1	26.092,44€	26.092,44€	3.392,02€	1.565,55€	6.520,50€	37.570,50€
	Sistema Navilens APP Go	1	34.789,92€	34.789,92€	4.522,69€	2.087,39€	8.694,00€	50.094,00€
	Marketplace omnicanal accesible	1	43.487,39€	43.487,39€	5.653,36€	2.609,24€	10.867,50€	62.617,50€
	Página web informativa con vinculación a módulos y Marketplace	1	20.873,95€	20.873,95€	2.713,61€	1.252,44€	5.216,40€	30.056,40€
	Módulo digital promoción y comercialización de productos locales	1	5.218,49€	5.218,49€	678,40€	313,11€	1.304,10€	7.514,10€
	Módulo digital integrado para la descarga y/o consulta de material formativo	1	869,75€	869,75€	113,07€	52,18€	217,35€	1.252,35€
	Directorio Braile y sistema Passblue	1	12.959,24€	12.959,24€	1.684,70€	777,55€	3.238,52€	18.660,02€
	Mupis digitales interactivos	4	17.394,96€	69.579,83€	9.045,38€	4.174,79€	17.388,00€	100.188,00€
	<i>Smart locker</i> para paquetería	1	10.436,97€	10.436,97€	1.356,81€	626,22€	2.608,20€	15.028,20€
	<i>Smart locker</i> refrigerado para alimentación	1	26.092,44€	26.092,44€	3.392,02€	1.565,55€	6.520,50€	37.570,50€
Postes de señalización del CCA	8	4.348,74€	34.789,92€	4.522,69€	2.087,39€	8.694,00€	50.094,00€	
Campañas comunicación verano y Navidad	2	15.738,08€	31.476,18€	4.091,90€	1.888,57€	7.865,90€	45.322,55€	



Creación y gestión de RR.SS.	1	12.959,24€	12.959,24€	1.684,70€	777,55€	3.238,52€	18.660,02€
Desarrollo de la marca y logo del CCA	1	17.394,96€	17.394,96€	2.261,34€	1.043,70€	4.347,00€	25.047,00€
Campaña marketing online posicionamiento web	4	3.261,55€	13.046,22€	1.696,01€	782,77€	3.260,25€	18.785,25€
Jornadas de especialización en marketing, venta online y RRSS	3	1.449,58€	4.348,74€	565,34€	260,92€	1.086,75€	6.261,75€
Motocicletas de 125cc. eléctrica	2	10.436,97€	20.873,95€	2.713,61€	1.252,44€	5.216,40€	30.056,40€
Mini van furgoneta de carga eléctrica	1	31.310,92€	31.310,92€	4.070,42€	1.878,66€	7.824,60€	45.084,60€
Pintado plaza aparcamiento vehículo adaptado y eléctricos	5	521,85€	2.609,24€	339,20 €	156,55 €	652,05€	3.757,05 €
Pintado de plaza de aparcamiento (recogida de compras)	2	434,87€	869,75€	113,07€	52,18€	217,35€	1.252,35 €
Equipo recarga semirrápida para 6 vehículos	3	14.495,80€	43.487,39€	5.653,36€	2.609,24€	10.867,50€	62.617,50 €
Bancos solares para recarga de dispositivos	2	4.348,74€	8.697,48€	1.130,67€	521,85€	2.173,50€	12.523,50 €
Bancos modulares de madera sin respaldo	20	1.159,66€	23.193,28€	3.015,13€	1.391,60€	5.796,00€	33.396,00€
Bancos modulares de plástico con medio respaldo	20	1.159,66€	23.193,28€	3.015,13€	1.391,60€	5.796,00€	33.396,00€
Bancos modulares en plástico y acero con respaldo	20	1.159,66€	23.193,28€	3.015,13€	1.391,60€	5.796,00€	33.396,00€
Farolas de iluminación Led	40	1.739,50€	69.579,83€	9.045,38€	4.174,79€	17.388,00€	100.188,00€
Puntos de red wifi dentro del área del CCA	30	1.449,58€	43.487,39€	5.653,36€	2.609,24€	10.867,50€	62.617,50€
Fuentes de agua mixta	5	2.591,85€	12.959,24€	1.684,70€	777,55€	3.238,52€	18.660,02€
Módulos de estanterías con 10 estantes	2	1.304,62€	2.609,24€	339,20€	156,55€	652,05€	3.757,05€
Punto de atención cliente con módulo alto y div.funcional	1	18.177,73€	18.177,73€	2.363,11€	1.090,66€	4.542,62€	26.174,12€



Toldo parasol para calle peatonal (700x300 cm.)	41	1.909,20€	78.277,32€	10.176,05€	4.696,64€	19.561,50€	112.711,50€
Pérgola bioclimática (aprx. 650x350 cm.)	1	39.138,66€	39.138,66€	5.088,03€	2.348,32€	9.780,75€	56.355,75€
Adecuación zona infantil existente	1	26.092,44€	26.092,44€	3.392,02€	1.565,55€	6.520,50€	37.570,50€
Bolsas biocompostables 50/30/60cm	15.000	0,58€	8.697,48€	1.130,67€	521,85€	2.173,50€	12.523,50€
Bolsas biocompostables 30/20/33cm	15.000	0,58€	8.697,48€	1.130,67€	521,85€	2.173,50€	12.523,50€
Puntos de reciclaje selectivo	6	1.449,58€	8.697,48€	1.130,67€	521,85€	2.173,50€	12.523,50€
Ecopuntos para separación y depósito residuos	2	4.348,74€	8.697,48€	1.130,67€	521,85€	2.173,50€	12.523,50€
Punto <i>upcycling</i> para el depósito de ropa	2	1.304,62€	2.609,24€	339,20€	156,55€	652,05€	3.757,05€
Máquinas de <i>reverse vending</i>	2	13.046,22€	26.092,44€	3.392,02€	1.565,55€	6.520,50€	37.570,50€
Jardín vertical u horizontal	1	26.092,44€	26.092,44€	3.392,02€	1.565,55€	6.520,50€	37.570,50€
Proyecto de modificación entorno comercial	1	95.672,27€	95.672,27€	12.437,39€	5.740,34€	23.908,50€	137.758,50€
Estudio de mercado con realización de cuestionarios	1	17.394,96€	17.394,96€	2.261,34€	1.043,70€	4.347,00€	25.047,00€
Manual Buenas prácticas para la coordinación CCA	1	2.609,24€	2.609,24€	339,20€	156,55€	652,05€	3.757,05€
Auditorio consumo de energía y tramitación ISO14001	1	60.882,35€	60.882,35€	7.914,71€	3.652,94€	15.214,50€	87.664,50€
Tramitación y obtención de la certificación AIS	1	43.487,39€	43.487,39€	5.653,36€	2.609,24€	10.867,50€	62.617,50€
Organización congreso zonas comerciales urb.	1	2.609,24€	2.609,24€	339,20€	156,55€	652,05€	3.757,05€



	Rutas temáticas funcionamiento del CCA	3	1.449,58€	4.348,74€	565,34€	260,92€	1.086,75€	6.261,75€
	Director/a de proyecto	800 horas	14,42€	11.536,13€	1.499,70€	692,17€	2.882,88€	16.610,88€
	Responsable de Comunicación y Marketing	650 horas	13,39€	8.701,26€	1.131,16€	522,08€	2.174,45€	12.528,95€
	Técnico/a de Desarrollo Económico	500 horas	11,54€	5.768,91€	749,96€	346,13€	1.441,65€	8.306,65€
<b>LOTE 2. OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Módulo de diseño de procedimientos de ejecución	1	4.201,68€	4.201,68€	546,22€	252,10€	1.050,00€	6.050,00€
	Módulo de seguimiento del proyecto durante vigencia contrato	1	4.201,68€	4.201,68€	546,22€	252,10€	1.050,00€	6.050,00€
	Módulo de asistencia técnica y asesoramiento	1	4.201,68€	4.201,68€	546,22€	252,10€	1.050,00€	6.050,00€
	Módulo de preparación y presentación de cuenta justificativa	1	4.201,68€	4.201,68€	546,22€	252,10€	1.050,00€	6.050,00€
	Coordinador/a del proyecto	450 horas	14,42€	6.489,08€	843,58€	389,34€	1.621,62€	9.343,62€
	Consultor/a jurídico	350 horas	13,39€	4.685,29€	609,09€	281,12€	1.170,85	6.746,35€
<b>TOTAL</b>				<b>1.300.936,26€</b>	<b>169.121,71€</b>	<b>78.056,18€</b>	<b>325.104,00€</b>	<b>1.873.218,15€</b>





Asimismo, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se procede al desglose de los costes directos e indirectos que rigen la presente licitación, y que se ajusta al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS		
<b>Costes directos</b>	1.300.936,26€	
<b>Costes indirectos</b>	<i>Beneficio Industrial (6%)</i>	78.056,18€
	<i>Costes Generales (13%)</i>	169.121,71€
<b>TOTAL</b>	<b>1.548.114,15€</b>	

#### NOVENO.- Insuficiencia de medios propios

La presente contratación consiste en la prestación de servicios, suministros y obras en materia de transformación digital, sostenibilidad y competitividad para la constitución de un Centro Comercial Abierto en el Área Comercial Urbana de Torrevieja. Se trata de un trabajo de análisis, diagnóstico, refuerzo e implementación de una serie de actuaciones que requieren de una alta especialización y conocimiento sobre las herramientas de comercio digital y transformación del punto de venta.

Dada la complejidad y heterogeneidad de los trabajos a realizar, y la inexistencia de medios materiales, personales y tecnológicos en el Ayuntamiento de Torrevieja para la realización de dichas acciones, se considera necesaria la contratación externa para la realización del mismo, siendo la actuación que se pretende contratar la adecuada al fin perseguido.

#### DECIMO.- Prórroga

El contrato no contempla prórroga debiendo estar finalizado a fecha de 31 de diciembre de 2024 (lote 1), y justificado a fecha de 31 de marzo de 2025 (lote 2).

#### DECIMOPRIMERA.- Criterios de adjudicación del contrato



La Mesa de Contratación seleccionará, de entre las ofertas presentadas, aquella que resulte más ventajosa, sin atender únicamente al aspecto económico. Así, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Las mejoras que se relacionan a continuación constituyen una subespecie de los criterios de adjudicación, sin coste para el ayuntamiento, y por tiempo igual a la vigencia del contrato. Se podrán ofertar mejoras como prestaciones adicionales y distintas a las que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas del contrato respectivo. Asimismo, pese a la gratuidad de las mismas, se procede a la cuantificación económica de las mismas en aras a reflejar el coste global de las mismas con respecto al precio del contrato.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son:

## **LOTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO**

### **Criterios evaluables de forma automática u objetiva: Hasta 70 puntos.**

#### **Precio total: (Hasta un máximo de 30 puntos)**

Recibirá la máxima puntuación la oferta de menor cuantía para la prestación del servicio total, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. En el supuesto de que una o varias ofertas coincidiesen en la cuantía por ser aquellas de menor importe, se asignará a todas ellas la máxima puntuación.

**$P_i = (O_{\min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada en este criterio.}$**

Siendo:

**P<sub>i</sub>**: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i.

**O<sub>i</sub>**: Oferta económica de licitante i, a valorar (IVA excluido).

**O<sub>min</sub>**: Oferta económica de cuantía menor entre todas las admitidas (IVA excluido).

- **Valoración de la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo que componen el objeto del contrato. (7 puntos)**



**El personal relacionado dentro del objeto del contrato (Director/a de proyecto, Responsable de Comunicación y Marketing, y Técnico/a de Desarrollo Económico) desarrolla un importante carácter funcional al tratarse de los recursos humanos que se encargarán de organizar sobre el territorio cada una de las prestaciones necesarias para constituir el Centro Comercial Abierto de Torrevieja. Dada la especialidad y envergadura de esta contratación, resulta conveniente acreditar la experiencia profesional y formación complementaria a la obligatoria descrita en el PPT, del equipo de trabajo en aras a asegurar y garantizar la buena ejecución de la misma.**

**Así pues, se valorarán los servicios o trabajos efectuados en materia de gestión comercial, consultoría comercial, gerencia de centros comerciales, en marketing y comunicación, u otras de análoga naturaleza, por parte de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en el objeto del pliego de prescripciones técnicas, y de acuerdo con las siguientes fórmulas (máx. 4 puntos):**

Por año trabajado en alguna de las áreas señaladas no teniéndose en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un año completo: 0,08 puntos por año de servicio.

**Por las mismas razones, y dada la transversalidad de este contrato, se valorará también la posesión de títulos académicos o de formación adicionales a los requeridos como obligatorios para cada uno de los perfiles que constituyen el objeto del contrato. Sólo se valorará la formación adicional, distinta a la que ya es requisito para optar a dichos perfiles, de las personas que integran el objeto del PPT (Director/a de proyecto, Responsable de Comunicación y Marketing, y Técnico/a de Desarrollo Económico). Máx. 3 puntos:**

Técnico Superior (o FP superior): 0,5 puntos

Licenciaturas o Grados: 0,75 puntos

Máster: 1 puntos

Cursos de formación relacionados con el objeto del contrato: 0,005 puntos/hora.

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante 1 Asesor/a en materia de centros comerciales, encargado de la asistencia y asesoramiento global a la dirección del Centro, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos (4 puntos):**



Titulación mínima requerida: Grado (o equivalente) en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, o equivalente.

Experiencia mínima contrastada de 5 años en materia de gestión comercial.

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 5.490,00€.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante 1 Consultor/a para el desarrollo de la estrategia y posicionamiento comercial del Centro Comercial Abierto, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos (4 puntos):**

Titulación mínima requerida: Grado (o equivalente) en Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Economía, Gestión Comercial, o equivalente. Experiencia mínima contrastada de 10 años en la gestión de proyectos comerciales y/o gerencia de centros comerciales.

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 7.965,00€.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante técnicos/as de gestión patrimonial, encargados de la administración de activos patrimoniales vacantes, poniendo en valor la oferta comercial existente, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos (4 puntos):**

**Dicho personal tendrá entre sus funciones otorgar una solución a la problemática existente de elevada disponibilidad comercial de espacios y locales dentro del área de actuación, para lo que deberán contar con Grado (o equivalente) en Ciencias Económicas, Dirección y Administración de empresas, Gestión Comercial, o Derecho (o título equivalente), así como experiencia mínima profesional de 5 años en materia de gestión patrimonial, inmobiliario o comercial.**

Por incorporación de 1 técnico/a de gestión patrimonial: 1 punto

Por incorporación de 2 técnicos/as de gestión patrimonial: 2 puntos

Por incorporación de 3 técnicos/as de gestión patrimonial: 3 puntos

Por incorporación de 4 técnicos/as de gestión patrimonial: 4 puntos



*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 6.865,00€/persona.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la prestación de servicios de atención e información a través de la puesta en marcha del Centro Comercial Abierto de Torrevejea mediante su constitución efectiva y atención a usuarios y clientes (4 puntos):**

Por la constitución efectiva de Asociación (o entidad de análoga naturaleza) para la adquisición de personalidad jurídica del Centro Comercial Abierto: 1 punto

Por habilitar una oficina física ubicada en la demarcación del C.C. Abierto para la atención y asesoramiento presencial a consumidores y usuarios: 1 punto

Por el servicio de atención telefónica, en número de teléfono fijo habilitado por la adjudicataria, en horario mínimo de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas: 1 punto

Por la incorporación de 4 administrativos, en posesión del título de bachiller (o título equivalente), que posibiliten un servicio de atención presencial, mediante turnos, en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, y en oficina habilitada a los efectos (o, en caso de no ofrecerse esta mejora, en la dependencia municipal habilitada por el Ayuntamiento): 1 punto

*Se cuantifican los costes de constitución y registro de Asociación, incluidas las tasas, en 400,00€*

*Se cuantifica el coste de alquiler medio de oficina física en la demarcación del C.C. Abierto para la totalidad del contrato en 3.250,00€.*

*Se cuantifica el coste del servicio de atención telefónica en 6.400,00€*

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 350 horas, en 13.930,00€.*

- **Mejora de la oferta por ofrecer la traducción de la página web comercial, módulos existentes y Marketplace en alguno de los siguientes idiomas, (4 puntos):**



- En idioma inglés: 1 puntos
- En idioma inglés y francés: 2 puntos
- En idioma inglés, francés y alemán: 3 puntos
- En idioma inglés, francés, alemán y ruso: 4 puntos

*Se cuantifican los costes de traducción en idioma inglés en 1.400,00€*

*Se cuantifican los costes de traducción en idioma francés en 1.400,00€*

*Se cuantifican los costes de traducción en idioma alemán en 1.800,00€*

*Se cuantifican los costes de traducción en idioma ruso en 2.100,00€*

- **Mejora de la oferta por ofrecer equipos electrónicos para la optimización de los servicios de turnos y esperas en el Centro Comercial Abierto (4 puntos):**

2 pantallas LED (mínimo 50 pulgadas), con soporte a techo, para la visualización de turnos: 2 puntos

2 máquinas impresoras, con pantalla táctil, para la emisión impresa de turnos: 2 puntos

*Se cuantifican los costes de cada pantalla LED 50" en 400,00€/monitor*

*Se cuantifican los costes de cada impresora en 450,00€/impresora*

- **Mejora de la oferta por ofrecer suministro eléctrico gratuito durante el primer año de servicio en los equipos dobles de recarga semirrápida (3 puntos):**

Suministro eléctrico gratuito en 1 equipo doble: 1,5 puntos

Suministro eléctrico gratuito en 2 equipos dobles: 3 puntos

*Se cuantifican los costes de suministro eléctrico en cada equipo doble de recarga en 0.22643€/kWh*

- **Mejora de la oferta por ofrecer la instalación de toldo parasol, conforme a lo descrito en estos pliegos, para una calle peatonal adicional completa y distinta a las propuestas en el objeto del contrato: 3 puntos.**

*Se cuantifican los costes totales de la mejora 56.355,75€*

- **Mejora de la oferta por ofrecer el mantenimiento y actualización de todas las herramientas informáticas, sistemas electrónicos, aplicaciones digitales y**



**softwares pertenecientes a este Lote, durante toda la vigencia del mismo y sin coste alguno para el ayuntamiento: 3 puntos.**

*Se cuantifica el servicio de actualización y mantenimiento para la duración total del contrato en 2.500,00€.*

**Criterios basados en juicio de valor: Hasta 30 puntos.**

▪ **Proyecto o Memoria Técnica, que comprenderá: (Máximo 30 puntos)**

Su extensión máxima será de 50 páginas formato DIN A4 a cara única, con una descripción del proyecto, incluyendo documentación gráfica tales como cuadros, plan de trabajo, organigramas, entre otros. Irá paginada y contendrá un índice. La tipografía a emplear será Arial, a tamaño 11 con espacio interlineal 1'5. Se podrán adjuntar anexos en igual tamaño de letra y tipología, si han sido mencionados en la propuesta y la complementan. Las cualidades del proyecto o memoria técnica se valorarán en relación a los siguientes criterios:

- Solución propuesta para la consecución de los objetivos, proyectos y actividades del Centro Comercial Abierto de Torrevejea. Se valorará el grado de calidad técnica y adecuación de la metodología y actividades propuestas para el desarrollo de los proyectos descritos en esta Memoria. Asimismo, incluirá una descripción detallada de los trabajos a realizar, cumplimentando, como mínimo, los siguientes epígrafes:
  - o **Descripción general del servicio:** Memoria descriptiva de la organización propuesta por el licitador para el desarrollo de las actuaciones que incluya detalles sobre la operatividad de los medios humanos y materiales propuestos. Se describirá con especial atención, la forma de coordinación general de las actividades. *(Máximo 5 puntos)*
  - o **Medios personales y materiales para la ejecución del servicio:** Detalles relativos a la distribución de medios personales y materiales propios de la licitadora para cumplir con las prestaciones referidas en el apartado correspondiente del pliego de prescripciones técnicas. *(Máximo 4 puntos)*
  - o **Procedimiento y ejecución de los trabajos:** Sistemática de actuación para la realización de los distintos trabajos indicados en las prescripciones técnicas. *(Máximo 5 puntos)*
  - o **Comunicación empresa – Ayuntamiento:** Sistema de comunicaciones y disposición de oficina física para la redacción de los diferentes informes y documentación del servicio. *(Máximo 2 puntos)*



- o **Prevención de riesgos laborales:** Protocolos en materia de seguridad y salud para los trabajadores y personas que realizan el servicio, especificando el modo que la prevención de riesgos laborales está integrada en la empresa. *(Máximo 2 puntos)*
- o **Igualdad y conciliación:** Implantación de procedimientos y sistemas en materia de igualdad y de conciliación de la vida personal y familiar referidos al personal adscrito al objeto del servicio. *(Máximo 2 puntos)*  
Se valorarán aquellas metodologías que agilicen y mejoren, con respecto a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el control, registro y trazabilidad de la actividad diaria, así como aquellas otras soluciones o propuestas que aporten un valor complementario o añadido al trabajo exigido en la presente Memoria.
- Grado de alineación del proyecto con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *(Máximo 5 puntos)*
- Grado de cumplimiento de las fórmulas y procedimientos previstos para la mitigación de posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (*Do no significant harm. DNSH*). *(Máximo 5 puntos)*

**PARÁMETROS DE VALORACIÓN:** Para todos los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor incorporados en este apartado, se establecen las siguientes escalas al objeto de motivar las puntuaciones que se asignen a las ofertas, de acuerdo con los siguientes parámetros de valoración:

– *Excelente:* La solución se valorará como excelente cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta supere de manera amplia los criterios mínimos exigidos en el Proyecto o Memoria Técnica. Recibirá hasta el 100% de la puntuación asignable.

– *Muy buena:* La solución se valorará como muy buena cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta sea notablemente mejor a los criterios mínimos exigidos en el Proyecto o Memoria Técnica, en lo que respecta a la forma de organizar el proceso, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas. Recibirá hasta el 80% de la puntuación asignable.

– *Buena:* La solución se valorará como buena cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta esté por encima o sea coincidente en mínimos a lo exigido en el Proyecto o Memoria Técnica. Recibirá hasta el 60% de la puntuación asignable.

– *Mejorable:* La solución se valorará como aceptable cuando sea suficiente a los mínimos establecidos, aun cuando existan elementos que no han sido incluidos o han sido





*obviados con respecto a los solicitados por el en la Memoria o Proyecto Técnico. Recibirá hasta el 40% de la puntuación asignable.*

*– Insuficiente: La solución se valorará como insuficiente cuando incumpla con los mínimos establecidos en el Proyecto o Memoria Técnica en más de 15 puntos, o cuando existan elementos considerables que no han sido incluidos con respecto a los solicitados por el en el PPT. Recibirá hasta el 20% de la puntuación asignable.*

**ADVERTENCIA:** Debido a que la presente licitación está sujeta a criterios evaluables mediante juicio de valor, **se advierte** que en ningún caso se deberá presentar en el sobre correspondiente al proyecto o memoria técnica documentación o información referente a los valores que son objeto de puntuación como criterio evaluable de forma automática, procediéndose a la exclusión del licitador que no cumpla con tal obligatoriedad.

## **LOTE 2. OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

### **Criterios evaluables de manera automática u objetiva: Hasta 70 puntos.**

#### **Precio total: (Hasta un máximo de 30 puntos)**

Recibirá la máxima puntuación la oferta de menor cuantía para la prestación del servicio total, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. En el supuesto de que una o varias ofertas coincidiesen en la cuantía por ser aquellas de menor importe, se asignará a todas ellas la máxima puntuación.

**$P_i = (O_{\min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada en este criterio.}$**

Siendo:

**P<sub>i</sub>:** Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i.

**O<sub>i</sub>:** Oferta económica de licitante i, a valorar (IVA excluido).

**O<sub>min</sub>:** Oferta económica de cuantía menor entre todas las admitidas (IVA excluido).

- **Valoración de la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo que componen el objeto del contrato. (10 puntos)**



**El personal relacionado dentro del objeto del contrato (Coordinador/a del proyecto y Consultor/a jurídico) desarrolla un importante carácter funcional al tratarse de los recursos humanos que deben dar cumplimiento técnico y legal al procedimiento de rendición de cuenta justificativa. Dada la especialidad y envergadura de esta contratación, resulta conveniente acreditar la experiencia profesional y formación complementaria a la obligatoria descrita en el PPT, del equipo de trabajo en aras a asegurar y garantizar la buena ejecución de la misma.**

**Así pues, se valorarán los servicios o trabajos efectuados en materia de gestión comercial, consultoría comercial, gestión de proyectos europeos, consultoría en materia de contratación pública, consultoría para la administración local u otras de análoga naturaleza, por parte de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en el objeto del pliego de prescripciones técnicas, y de acuerdo con las siguientes fórmulas (máx. 6 puntos):**

Por año trabajado en alguna de las áreas señaladas no teniéndose en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un año completo: 0,08 puntos por año de servicio.

**Por las mismas razones, y dada la transversalidad de este contrato, se valorará también la posesión de títulos académicos o de formación adicionales a los requeridos como obligatorios para cada uno de los perfiles que constituyen el objeto del contrato. Sólo se valorará la formación adicional, distinta a la que ya es requisito para optar a dichos perfiles, de las personas que integran el objeto del PPT (Coordinador/a del proyecto y Consultor/a jurídico). Máx. 4 puntos:**

Técnico Superior (o FP superior): 0,5 puntos

Licenciaturas o Grados: 0,75 puntos

Máster: 1 puntos

Cursos de formación relacionados con el objeto del contrato: 0,005 puntos/hora.

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante 1 Consultor/a Económico/a, responsable de la tramitación económico-administrativa de las actuaciones que lleve a cabo la Oficina Técnica, y que deberá cumplir con los siguientes requisitos (5 puntos):**



Titulación mínima requerida: Grado (o equivalente) en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Ciencias Económicas, o equivalente.

Experiencia mínima profesional de 8 años en servicios de asesoramiento en materia económica.

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 7.965,00€.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante 1 Consultor/a de Proyecto, con especialidad técnica (Ingeniero) y experiencia en la dirección y gestión de proyectos financiados con fondos europeos (5 puntos):**

Titulación mínima requerida: Grado Universitario (o equivalente) en Ingeniería.

Experiencia mínima contrastada de 5 años en la gestión de proyectos y/o contratos con la administración pública.

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 7.965,00€.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la incorporación de personal adicional mediante 1 Asesor/a de Contratación Pública (5 puntos):**

Titulación requerida: Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario.

Experiencia mínima profesional de 10 años en la gestión de proyectos y/o contratos con la administración pública.

*Se cuantifica la incorporación de este personal, incluyendo costes laborales y prorrateo de pagas extras, para la duración total del contrato en dedicación parcial de 500 horas, en 5.490,00€.*

- **Mejora de la oferta en cuanto al ofrecimiento del servicio de justificación de gastos previamente realizados al amparo del proyecto “Impulso a la competitividad, innovación y modernización del Área Comercial Urbana de Torrevejea mediante la implementación de un Centro Comercial Abierto” (5 puntos):**



Por la justificación de las actuaciones acometidas en el año 2022 (1 acción): 4 puntos

Por la justificación de las actuaciones acometidas en el año 2023 (3 acciones): 4 puntos

*Se cuantifica el coste del servicio de justificación adicional en 1.000€/acción.*

- **Mejora de la oferta en cuanto a la reducción de los plazos de ejecución y justificación con respecto a la fecha límite de culminación de los trabajos comprendidos en el Lote 2 (5 puntos):**

Por reducción del plazo de ejecución y justificación de 1 a 10 días: 1 punto

Por reducción del plazo de ejecución y justificación de 11 a 20 días: 2 puntos

Por reducción del plazo de ejecución y justificación de 21 a 30 días: 3 puntos

Por reducción del plazo de ejecución y justificación de 31 a 40 días: 4 puntos

Por la reducción del plazo de ejecución y justificación de 41 a 50 días: 5 puntos

- **Mejora de la oferta en cuanto a la disponibilidad de los miembros del equipo que componen el objeto del contrato para asistir de manera presencial a las reuniones de coordinación que pudiera convocar el Ayuntamiento, con convocatoria previa mínima de 5 días naturales (5 puntos):**

Por ofrecer la asistencia presencial, en día y horario laborable, para entre 1 y 2 reuniones: 1 puntos

Por ofrecer la asistencia presencial, en día y horario laborable, para entre 3 y 4 reuniones: 2 puntos

Por ofrecer la asistencia presencial, en día y horario laborable, para entre 5 y 6 reuniones: 3 puntos

Por ofrecer la asistencia presencial, en día y horario laborable, para entre 7 y 8 reuniones: 4 puntos

Por ofrecer la asistencia presencial, en día y horario laborable, para entre 9 y 10 reuniones: 5 puntos

*Se cuantifican los costes de desplazamiento ida y vuelta a través de medio de transporte terrestre, así como las correspondientes dietas en 150,00€/reunión.*



## **Criterios basados en juicio de valor: Hasta 30 puntos.**

### ▪ **Proyecto o Memoria Técnica, que comprenderá: (Máximo 30 puntos)**

Su extensión máxima será de 20 páginas formato DIN A4 a cara única, con una descripción del proyecto, incluyendo documentación gráfica tales como cuadros, plan de trabajo, organigramas, entre otros. Irá paginada y contendrá un índice. La tipografía a emplear será Arial, a tamaño 11 con espacio interlineal 1'5. Se podrán adjuntar anexos en igual tamaño de letra y tipología, si han sido mencionados en la propuesta y la complementan. Las cualidades del proyecto o memoria técnica se valorarán en relación a los siguientes criterios:

- Solución propuesta para la consecución de los objetivos, proyectos y actividades del Centro Comercial Abierto de Torrevejea. Se valorará el grado de calidad técnica y adecuación de la metodología y actividades propuestas para el desarrollo de los proyectos descritos en esta Memoria. Asimismo, incluirá una descripción detallada de los trabajos a realizar, cumplimentando, como mínimo, los siguientes epígrafes: *(Máximo 20 puntos)*
  - o **Descripción general del servicio:** Memoria descriptiva de la organización propuesta por el licitador para el desarrollo de las actuaciones que incluya detalles sobre la operatividad de los medios humanos y materiales propuestos. Se describirá con especial atención, la forma de coordinación general de las actividades. *(Máximo 5 puntos)*
  - o **Medios personales y materiales para la ejecución del servicio:** Detalles relativos a la distribución de medios personales y materiales propios de la licitadora para cumplir con las prestaciones referidas en el apartado correspondiente del pliego de prescripciones técnicas. *(Máximo 4 puntos)*
  - o **Procedimiento y ejecución de los trabajos:** Sistemática de actuación para la realización de los distintos trabajos indicados en las prescripciones técnicas. *(Máximo 5 puntos)*
  - o **Comunicación empresa – Ayuntamiento:** Sistema de comunicaciones y disposición de oficina física para la redacción de los diferentes informes y documentación del servicio. *(Máximo 2 puntos)*
  - o **Prevención de riesgos laborales:** Protocolos en materia de seguridad y salud para los trabajadores y personas que realizan el servicio, especificando el modo que la prevención de riesgos laborales está integrada en la empresa. *(Máximo 2 puntos)*
  - o **Igualdad y conciliación:** Implantación de procedimientos y sistemas en materia de igualdad y de conciliación de la vida personal y familiar referidos al personal adscrito al objeto del servicio. *(Máximo 2 puntos)*



- Grado de alineación del proyecto con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (Máximo 5 puntos)
- Grado de cumplimiento de las fórmulas y procedimientos previstos para la mitigación de posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do no significant harm. DNSH). (Máximo 5 puntos)

**PARÁMETROS DE VALORACIÓN:** Para todos los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor incorporados en este apartado, se establecen las siguientes escalas al objeto de motivar las puntuaciones que se asignen a las ofertas, de acuerdo con los siguientes parámetros de valoración:

– *Excelente:* La solución se valorará como excelente cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta supere de manera amplia los criterios mínimos exigidos en el Proyecto o Memoria Técnica. Recibirá hasta el 100% de la puntuación asignable.

– *Muy buena:* La solución se valorará como muy buena cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta sea notablemente mejor a los criterios mínimos exigidos en el Proyecto o Memoria Técnica, en lo que respecta a la forma de organizar el proceso, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas. Recibirá hasta el 80% de la puntuación asignable.

– *Buena:* La solución se valorará como buena cuando la calidad, conocimiento y aplicabilidad de la propuesta esté por encima o sea coincidente en mínimos a lo exigido en el Proyecto o Memoria Técnica. Recibirá hasta el 60% de la puntuación asignable.

– *Mejorable:* La solución se valorará como aceptable cuando sea suficiente a los mínimos establecidos, aun cuando existan elementos que no han sido incluidos o han sido obviados con respecto a los solicitados por el en la Memoria o Proyecto Técnico. Recibirá hasta el 40% de la puntuación asignable.

– *Insuficiente:* La solución se valorará como insuficiente cuando incumpla con los mínimos establecidos en el Proyecto o Memoria Técnica en más de 15 puntos, o cuando existan elementos considerables que no han sido incluidos con respecto a los solicitados por el en el PPT. Recibirá hasta el 20% de la puntuación asignable.

**ADVERTENCIA:** Debido a que la presente licitación está sujeta a criterios evaluables mediante juicio de valor, **se advierte** que en ningún caso se deberá presentar en el sobre correspondiente al proyecto o memoria técnica documentación o información referente a los valores que son objeto de puntuación como criterio evaluable de forma automática, procediéndose a la exclusión del licitador que no cumpla con tal obligatoriedad.



## **DECIMOSEGUNDA.- Aspectos a incluir en los pliegos rectores del contrato.**

De conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, se debe atender a las siguientes consideraciones:

- En los pliegos es conveniente incluir una referencia a los hitos y objetivos que se han de cumplir, a los plazos temporales para su cumplimiento y a los mecanismos establecidos para su control. Podrán preverse penalidades y causas de resolución del contrato con el fin de garantizar su cumplimiento.
- En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- En los pliegos se habrá de incluir necesariamente una referencia expresa a la obligatoria aplicación al contrato en cuestión del plan de medidas antifraude y anticorrupción –incluyendo el conflicto de intereses correspondiente al contrato, que habrá de haberse aprobado previamente por la entidad decisora o ejecutora.
- En los pliegos se habrá de incluir necesariamente la obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todas las personas obligadas a ello.
- También se hará constar en el pliego la obligación de cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- La obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.
- La sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.
- Las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.



- En los pliegos se han de hacer constar otras cuestiones tales como el obligado cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

### **DECIMOTERCERA.- Subcontratación**

Dado el objeto del contrato y la fuente de financiación del mismo, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación establecida en hasta un 100 por ciento del precio establecido para cada uno de los lotes. En dicho supuesto, los licitadores deberán indicar en la presentación de la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En cualquier tipo de contrato o encargo relacionado con la ejecución de la actuación, las entidades beneficiarias deberán hacer constar «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la referencia al Componente e Inversión correspondiente del PRTR (indicado en estos pliegos), gestionado por el Ministerio de Comercio. Tal mención también deberá ser incluida en todos los documentos que sustenten la contratación de los bienes y/o servicios a prestar, incluidas las facturas.

La subcontratación no se podrá realizar con personas ni entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias consignadas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Asimismo, Se prevén los subcontratistas deberán cumplir con el principio de "no causar un daño grave al medio ambiente" según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, deberá cumplimentar y presentar los anexos que se incluyen en la parte final de este clausulado, suscritos por el representante legal de la empresa subcontratada, en el mismo momento de presentar su oferta, o en momento inmediatamente posterior en caso de que no fuese posible presentarlos junto con la oferta. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, regidores de las reglas especiales en materia de subcontratación de contrataciones públicas.





## DECIMOCUARTA.- Ausencia de doble financiación

Conforme al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

A este respecto se hace constar que no existe ninguna otra financiación similar o de análoga naturaleza para el mismo objeto que aquí se trae. Asimismo, el Servicio de Comercio, como unidad responsable para la solicitud de ayudas para esta materia, revisará el objeto de cada una de las subvenciones a las que se opta en aras a que no se produzcan duplicidades incompatibles con lo dispuesto por la legislación vigente europea.

## DECIMOQUINTA.- Reunión previa con licitadores

Dada la envergadura y especialidad de la presente licitación, se establece la posibilidad de que las personas físicas y/o jurídicas interesadas en la presente licitación, soliciten al órgano de contratación una reunión previa con la Unidad Responsable del contrato. El objeto de dicho encuentro será la resolución de dudas, ampliación de información o la visita de campo a la/s zona/s de actuación, entre otras situaciones que puedan plantearse en relación a los contenidos técnicos de esta contratación.

Para ello, las empresas o personas interesadas deberán manifestar su voluntad o deseo de mantener dicho encuentro, debiendo formularlo por escrito a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevejea](#) (Instancia General), o mediante los canales de comunicación habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En aras a la simplificación y gestión de las citaciones, se establecen los días 19 de junio de 2024 y 27 de junio de 2024 como aquellos en los que se producirán estas reuniones, bajo las siguientes modalidades:

- **Miércoles 19 de junio de 2024** – Modalidad telemática (no presencial) mediante enlace electrónico facilitado por el Ayuntamiento de Torrevejea.
- **Jueves 27 de junio de 2024** – Modalidad presencial en Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Torrevejea, a la hora que previamente sea establecida.

Dichos encuentros, tanto en su modalidad presencial como no presencial, serán colectivos con el conjunto de empresas y/o personas que soliciten estar presentes en las mismas, aunque se limitará el número de asistentes por licitadora en caso de que el aforo de la sala así lo requiera. Finalmente, de cada una de estas reuniones se levantará acta de la sesión en la que se dejará constancia de las preguntas formuladas, los asuntos tratados y las respuestas ofrecidas.



## **DECIMOSEXTA.- Tramitación de urgencia**

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, posibilita la reducción de los plazos administrativos estableciéndose unas reglas y plazos especiales para la eventual declaración de urgencia, que supone en términos de la LCSP la reducción de plazos a la mitad, salvo indicación expresa para algunos de ellos en la propia ley.

En el caso que nos ocupa –procedimiento abierto armonizado– es posible reducir el plazo ordinario a la mitad por exceso, salvo los plazos para presentación de proposiciones. Para ello, el órgano de contratación deberá formular la propuesta motivada, incorporarla al expediente e incluirla en el anuncio de licitación con un plazo mínimo de 35 días antes al envío de dicho anuncio.

Por todo lo expuesto, queda justificada, mediante la presente, la celebración de la contratación de las actuaciones para la implementación del Centro Comercial Abierto de Torreveja, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**EL TÉCNICO DEL ÁREA DE COMERCIO**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

